



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO  
DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE  
"FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO".

SANTIAGO, 21 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 361

**VISTOS:**

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada,  
"ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en los artículos 5º y 8º del Decreto Ley Nº  
1.328, de 1976; artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular Nº 1.633 de  
esta Superintendencia.

**RESUELVO:**

1. Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo  
denominado "FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO", administrado por "ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Apruébase el contrato de suscripción de cuotas del fondo  
mutuo denominado "FONDO MUTUO ITAÚ BRASIL ACTIVO".

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente  
con la presente Resolución y se entenderán que forman parte integrante de ella.

Previo a la entrada en funcionamiento del citado Fondo Mutuo,  
deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 de la ley Nº 18.045 y a la Norma de Carácter  
General Nº 125 de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl